

DECRETO 1635 DE 2000

(agosto 23)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, y en especial de las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y el Decreto 101 de 2000,

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase al doctor Jorge Hernán Londoño Pinzón, identificado con cédula de ciudadanía No 190.970 de Beltrán, como miembro del Consejo Directivo del Fondo Nacional de Caminos Vecinales, FNCV, en calidad de Delegado del Presidente de la República.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, notifíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 23 de agosto de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Transporte,

Gustavo Adolfo Canal Mora.